



DICTÁMEN PARA EMITIR FALLO RESPECTO DEL CONTRATO:

SAY-OP/HÁBITAT2017/02

“READECUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA Y PRIVADA DE LAS ROSAS”

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. *PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO, C. ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES; LA C. L.C.P. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO,* lo anterior a efecto de llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas para ejecutar la obra pública con el número de contrato SAY-OP/HÁBITAT2017/02, formular el dictamen correspondiente y así emitir el fallo respectivo.

Por lo que con base a lo estipulado en los los artículos 115 y 124 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* así como, lo establecido en los artículos 1 (fracción VI), 3, 26 (fracción I) y 27 (fracción II) de la *Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;* artículos 1 (fracción VI), 26 (fracción II), 40 y 41 (fracción III) de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;* artículos 37, 38 y 39 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco;* artículos 104, 105, 176, 177, así como los artículos demás relativos a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco* y artículos 1, 2, 8, 10 y demás aplicables a la *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.*

Y apegados en los criterios de **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ,** se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPUESTA	IMPORTE
1	“CONSORCIO CONSTRUCTOR CACEB S.A. DE C.V.”	\$3'524,322.93
2	“ARQ. FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ.”	\$3'318,531.81
3	“LICARQY S.A. DE C.V.”	\$3'285,988.00

Una vez analizados los presupuestos correspondientes, calendarios de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajustan con los *criterios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad,* así como por *reunir las condiciones legales, técnicas y económicas* requeridas por este ente público *para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas,* se determina adjudicar el contrato número SAY-OP/HÁBITAT2017/02 a la empresa: **LICARQY S.A. DE C.V.**